

necesario contratar los servicios profesionales del doctor Pablo Regalado Peñaherrera y economista René Bueno Encalada, para que dirijan legal y contablemente la reactivación de la compañía.

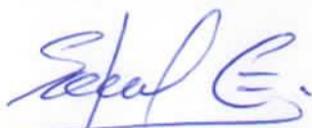
La situación económica-financiera de la compañía, está reflejada en los balances que se somete a vuestra consideración, dejando constancia que en la contabilidad se ha dado estricto cumplimiento a las normas NIFF, para lo que se cuenta con una profesional contadora de absoluta confianza y responsabilidad.

Recomiendo a la junta general sanear las pérdidas producidas en ejercicios económicos anteriores y además realizar un aumento de capital en dinero efectivo aportado por los accionistas en proporción al capital representado por cada uno.

Estoy presto a brindar a los señores accionistas cualquier información que consideren necesaria.

Agradezco a los señores accionistas por la confianza en mí depositada y suscribo,

Muy atentamente,



Samuel Coronel Coronel
GERENTE

"TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA S.A."

Cuenca, Marzo 10 de 2015

Señores Accionistas de
"TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente y como tal representante legal de "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA S.A.", en cumplimiento a mi obligación legal y estatutaria, me permito presentar mi informe sobre las gestiones y actividades desarrolladas a nombre de la compañía, durante el ejercicio económico del año 2014, así como sobre el estado de situación económica-financiera de la misma al cierre del citado año.

El objetivo para el cual se constituyó la compañía, es la prestación del servicio de transporte turístico, objetivo que durante el ejercicio económico del año 2014, se lo ha cumplido pese a las múltiples dificultades presentadas por parte de Autoridades de Tránsito y Transporte Terrestre por las presiones que realizan los miembros del transporte interprovincial de pasajeros.

Durante el año 2014, en mi calidad de Gerente de la compañía, he dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley y del estatuto social, así como a las resoluciones adoptadas por los señores accionistas en sesiones de Junta General.

Como hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio económico materia de este informe, debo resaltar los siguientes:

En el año 2014, era nuestra obligación renovar el Permiso de Operación otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, Organismo que en primera instancia, exigió para dicha renovación, el que contemos con parque automotor nuevo homologado, razón por la que, fue necesario recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, reclamando los derechos que nos asisten, habiendo obtenido fallo favorable a nuestra compañía, por lo que la citada Agencia Nacional de Tránsito, se vio en la obligación de otorgarnos un Permiso de Operación Provisional por noventa días, lo que nos ubica en la situación de seguir defendiendo nuestros derechos ante tal organismo.

Por otra parte, por las pérdidas producidas en ejercicios económicos anteriores, la compañía se situó en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital y la totalidad de las reservas, razón por la que la Superintendencia de Compañías, mediante la correspondiente Resolución, ordenó la disolución de la compañía. Al respecto debo manifestar que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 374 de la citada Ley de Compañías, una compañía disuelta puede reactivarse subsanando la causal de disolución, para lo que es necesario realizar un aporte en dinero efectivo para cubrir las pérdidas y aumentar el capital de la compañía. Por esta circunstancia, ha sido